



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 5

estar aprobados para cada referencia, especificaciones y condiciones del fabricante, el supervisor designado por La Entidad efectuara la verificación periódica de su cumplimiento.

c. Reconocimiento de los repuestos: El oferente adjudicatario se compromete a marcar con el número de la placa del vehículo las llantas y baterías que se reemplacen durante la vigencia del contrato con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías. La Entidad a través del supervisor del contrato designado podrá solicitar al oferente adjudicatario la marcación de otros repuestos adicionales suministrados.

d. Garantías de taller sobre mano de obra y repuestos: El oferente adjudicatario se compromete a ofrecer como mínimo una garantía de tres (3) meses, tanto para la mano de obra como para los repuestos, esta se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor por parte del oferente adjudicatario que resulte favorecido en el proceso de selección.

e. Taller para la prestación de los servicios: El oferente adjudicatario deberá disponer de un centro de servicio que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar el cual deberá incluir: Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas, cuyas zonas se encuentren señalizadas. Igualmente, deberá disponer de equipos y herramientas que garanticen realizar los trabajos de mantenimiento de por lo menos tres (3) vehículos en forma simultánea. Así mismo deberá contar con las condiciones mínimas locativas para realizar el almacenamiento de los residuos peligrosos que se generen en el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, y contratar con gestores autorizados para realizar el tratamiento y/o disposición final de los mismos. El supervisor designado por la Entidad verificará el cumplimiento de lo establecido anteriormente durante la ejecución del contrato.

f. Coordinación del servicio: El oferente adjudicatario se compromete a designar un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio con la Entidad, con el fin de recibir los vehículos, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente.

g. Autorización de Servicios: El oferente adjudicatario se compromete a que una vez entregado por La Entidad el vehículo al centro de servicio y realizado el diagnostico, deberá presentar al supervisor del contrato el presupuesto estimado de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluido mano de obra y repuestos para su aprobación, en caso que la descripción no se encuentre en el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA, el oferente adjudicatario deberá allegar la respectiva cotización para aprobación. Una vez revisados y autorizados por el supervisor asignado por La Entidad, estos ítems nuevos, se entenderán incluidos en el Anexo económico y se ejecutaran en el sucesivo bajo las mismas condiciones contractuales. La Entidad no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado.

Para los mantenimientos preventivos el tiempo máximo de atención será de 6 horas y los mantenimientos correctivos de cinco (5) días hábiles según el diagnóstico de las reparaciones.

h. Seguridad y custodia: El oferente adjudicatario se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad para efectos de la prestación del servicio, desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 5

funcionario designado por parte de La Entidad, una vez realizado el mantenimiento. Así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores y sus componentes durante su permanencia en sus instalaciones.

i. Precios unitarios ofertados: El contratista adjudicatario presentara su oferta tanto de mano de obra como de repuestos según los anexos económicos a precios unitarios según la referencia de los vehículos Chevrolet de propiedad de la Entidad. Estos precios solo tendrán reajuste del tres por ciento (3 %) a partir del 1 de enero de 2019 tanto para mano de obra como para repuestos. La Entidad no contempla reajustes adicionales por lo tanto el contratista deberá estructurar su oferta económica bajo estos parámetros.

j. Programa de Mantenimiento: El oferente adjudicatario se compromete a elaborar en coordinación con el supervisor designado por La Entidad, un programa de mantenimiento preventivo de acuerdo con el kilometraje y el tipo de vehículo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

k. Prioridad en la atención: El proponente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá dar prioridad a la atención de los vehículos de La Entidad, así como el cubrimiento tanto del mantenimiento como de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución del mismo.

l. Facturación: El oferente adjudicatario se compromete a presentar la facturación de los servicios de mantenimiento efectivamente prestados a cada vehículo en forma mensual, detallando los datos del automotor, kilometraje y los repuestos y valores de mano de obra de acuerdo con los mantenimientos autorizados, atendidos y el suministro de repuestos. Para los servicios y mantenimientos no incluidos en el anexo económico se tendrá en cuenta el valor de la cotización aprobada por el supervisor del contrato.

m. Informes: El oferente adjudicatario a solicitud del supervisor designado por La Entidad se compromete a presentar los informes sobre los mantenimientos realizados, estado del vehículo y garantías durante la ejecución del contrato que resulte del proceso, así mismo podrá presentar recomendaciones que considere necesarias para el uso adecuado de los vehículos con el fin de disminuir los mantenimientos correctivos.

OTRAS ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL SERVICIO

1. Cumplir durante la vigencia del contrato que resulte del presente proceso de selección, con los aportes parafiscales, así como con los pagos a la seguridad social integral regulados por la ley 100 de 1993, para lo cual deberá anexar para cada pago la certificación expedida por el Revisor Fiscal.

2. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, durante la vigencia del contrato a través del supervisor designado por la Entidad, podrá hacer las recomendaciones que considere pertinentes para un servicio más eficiente.

3. El Contratista será el único responsable por daños y perjuicios causados por actos u omisiones suyas con ocasión de la ejecución del contrato, o por incumplimiento de las obligaciones contractuales, e indemnizará plenamente al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores por estos conceptos. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores tampoco será responsable ante el contratista

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 5

por daños y perjuicios que sus empleados ocasionen, ni por accidentes que le sobrevengan en la ejecución del contrato, ni por la destrucción, pérdida o daño de los elementos o bienes que el mismo Contratista pudiere utilizar en la ejecución del contrato, todos serán asumidos por el contratista.

4. El Contratista se compromete en su nombre y en el de sus empleados, contratistas, a no divulgar ningún tipo de información que haya recibido para el desarrollo del contrato, así como a mantenerla bajo estricto deber de confidencialidad, y podrá usar dicha información exclusivamente para el objeto del contrato; así como, a no divulgar la información a terceros sin el consentimiento y por escrito del Ministerio, aun después de finalizado el contrato. Lo anterior en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales, Ley 1581 de 2012.

5. Sistema de Gestión Ambiental:

- El contratista deberá realizar el tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos que se generen en el mantenimiento preventivo y correctivo de los automotores de la marca CHEVROLET, por lo que, conforme al Decreto 1076 de 2015 numeral 2.2.6.1.3.1., literal k), el contratista debe asegurar que los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, se realice con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar.

- Conforme al Decreto 1076 de 2015, numeral 2.2.6.1.3.1, literal i), el contratista debe entregar a la Entidad, las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos, cada que se realice la entrega de los mismos al gestor.

- En cumplimiento a la Resolución 1362 de 2007, artículo 4, parágrafo 2, la Entidad debe contar con una bitácora con la información de las cantidades mensuales generadas por corriente de residuo o desecho peligrosos. Por lo anterior, el contratista debe remitir en la facturación la cantidad de residuos peligrosos y/o especiales generados durante el mantenimiento preventivo y correctivo de los automotores de la marca CHEVROLET que sean propiedad de la Entidad.

- Conforme a la Resolución 1188 de 2003, artículo 5, literal a), el contratista, debe cumplir con los requisitos legales ambientales relacionados con la gestión del aceite usado de origen automotriz y deberá contar con la documentación requerida por la normatividad ambiental vigente como:

- Registro de Acopiador Primario.
- Registro de movilización de aceite usado
- Certificado de disposición final o de aprovechamiento.

Los documentos antes mencionados, deben ser remitidos al supervisor del contrato, con el fin de realizar la validación de los mismos, y asegurar que se encuentran disponibles para las visitas de control y seguimiento que realiza la Autoridad Ambiental a la Entidad.

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 5

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre:		
CC No.		
DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre	NIT:	
Dirección		
Ciudad.	Teléfono	Email

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15